

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. S.A.M.C-0016 DE 2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE DEL CAFÉ, CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DE ORIENTE, MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto plantea el mejoramiento de un parque existente y no la construcción integral de un escenario nuevo. La intervención se localiza en el Parque del Café del corregimiento de San José de Oriente y concentra su alcance en la recuperación de la superficie de la cancha, los acabados de los muros, el funcionamiento de la batería sanitaria y la instalación de dotación recreativa infantil. Para definir esta localización se consideran la cercanía a la población objetivo, la disponibilidad de servicios públicos, el aprovechamiento del terreno existente y la viabilidad de operación y mantenimiento posterior. El escenario cuenta con un área construida total de 2.400,00 m² y el alcance del proyecto comprende un área física intervenida de 557,00 m². Las cantidades de 504,00 m² de cancha y 820,00 m² de muros corresponden a superficies específicas de trabajo y no son sumables entre sí para determinar el área física intervenida.

El proyecto plantea como producto principal "Parques recreativos mejorados", medido a través de número de parques, con una meta de un (1) parque. El resultado verificable será el Parque del Café con mejores condiciones físicas, sanitarias y recreativas para su utilización por la comunidad.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

El Parque del Café, localizado en el corregimiento de San José de Oriente, municipio de La Paz, Cesar, constituye un espacio público destinado al desarrollo de actividades deportivas, recreativas, familiares y de aprovechamiento del tiempo libre. El escenario es utilizado por niños, jóvenes, adultos y familias como punto de encuentro comunitario; sin embargo, actualmente presenta deterioro en su infraestructura física, deportiva y recreativa, así como deficiencias en las condiciones sanitarias y en la dotación de elementos para la población infantil. El parque cuenta con un área construida total de 2.400,00 m², de la cual se define un área física de intervención de 557,00 m² para las actuaciones previstas en el presente proyecto.

La situación identificada se relaciona principalmente con el insuficiente mantenimiento periódico de la infraestructura recreativa. El uso continuo del escenario y la exposición de sus elementos a las condiciones ambientales han generado desgaste en las superficies, pérdida de los acabados, deterioro de la pintura y disminución progresiva de la funcionalidad y la imagen del parque. Estas condiciones limitan su adecuada utilización y reducen las posibilidades de desarrollar actividades recreativas, deportivas y de integración familiar en un espacio apropiado.

La cancha deportiva presenta desgaste generalizado en su acabado superficial, pérdida de color y deterioro de la demarcación de las áreas de juego. Esta condición afecta la identificación de las líneas reglamentarias y disminuye la calidad de la superficie para la práctica deportiva. De acuerdo con el diagnóstico y el presupuesto establecido, se requiere intervenir un área de 504,00 m² mediante la preparación de la superficie, aplicación de imprimante, dos manos de pintura acrílica texturizada para tráfico pesado y ejecución de la demarcación reglamentaria.

De igual manera, los muros y demás superficies existentes presentan pérdida de pintura, manchas, desprendimientos y deterioro de los acabados. Esta situación afecta la apariencia general del parque y contribuye a la percepción de abandono del escenario. Para recuperar y proteger estos elementos se requiere la aplicación de pintura vinilo tipo 1 en tres manos sobre un área aproximada de 820,00 m², previa preparación y limpieza de las superficies.

**ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE DEL CAFÉ, CORREGIMIENTO DE SAN
JOSÉ DE ORIENTE, MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR**
[MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR]

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

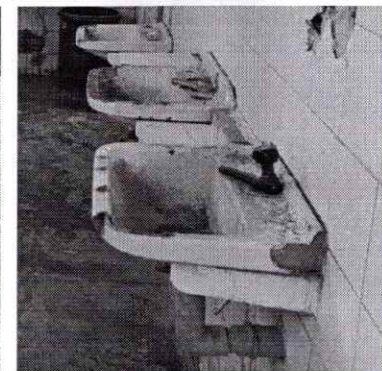
Por otra parte, la batería sanitaria presenta necesidades de mantenimiento y arreglo locativo que afectan su funcionalidad y condiciones de uso. De acuerdo con el presupuesto y los análisis de precios unitarios, la intervención contempla el sondeo y destaponamiento de la tubería sanitaria, arreglo y pintura de cuatro (4) puertas metálicas, arreglo de doce (12) elementos de grifería, intervención de treinta y siete (37) m² de enchape cerámico, arreglo de catorce (14) puntos sanitarios, instalación de doce (12) bombillos LED de 10 W, aplicación de impermeabilizante, adecuación de seis (6) divisiones-puerta metálicas y actividades de aseo y limpieza final.

Adicionalmente, se evidencia una limitada dotación de elementos destinados a la recreación infantil. El escenario no dispone de un parque infantil adecuadamente equipado que amplíe las alternativas de juego, esparcimiento e integración para los niños y sus familias. Esta situación reduce la oferta recreativa y limita el uso del parque por parte de los diferentes grupos poblacionales del corregimiento.

Para atender esta necesidad se requiere el suministro, transporte e instalación de un (1) parque infantil, integrado por un rodadero doble, un tobogán, una silla de descanso, una barra de equilibrio, escaleras, tableros y figuras decorativas, conforme con las especificaciones técnicas definidas para el proyecto.

Las deficiencias descritas han ocasionado una disminución en el uso del Parque del Café para el desarrollo de actividades recreativas, deportivas y familiares. Asimismo, contribuyen a la baja apropiación comunitaria del espacio público, al incremento de hábitos sedentarios entre la población usuaria y al deterioro progresivo de la imagen y de las condiciones de utilización del escenario.

En consecuencia, el diagnóstico evidencia la necesidad de adelantar la adecuación y el mejoramiento del Parque del Café mediante la recuperación del acabado superficial de la cancha deportiva, la aplicación de pintura en los muros, el mantenimiento de la batería sanitaria y la instalación de un parque infantil. Estas intervenciones permitirán recuperar la funcionalidad del escenario y mejorar las condiciones para el desarrollo de actividades recreativas, deportivas y de integración familiar en el corregimiento de San José de Oriente.



ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE DEL CAFÉ, CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DE ORIENTE, MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR
[MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR]

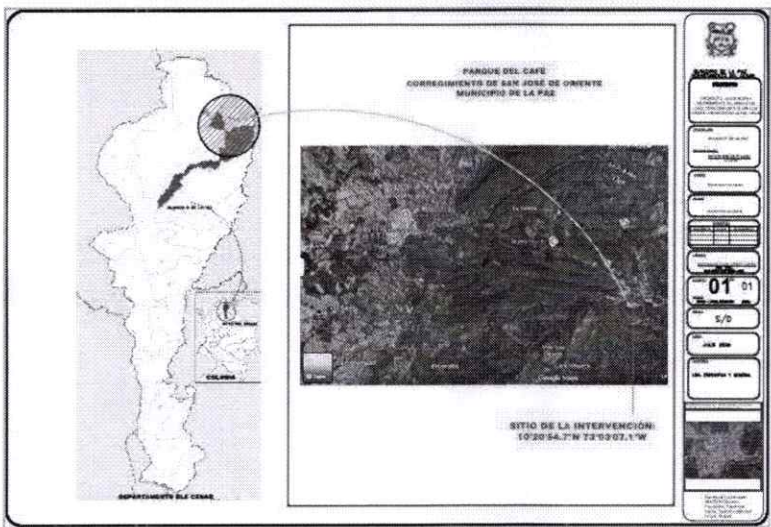
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

2.1. Localización

El Parque del Café, se encuentra localizado en el corregimiento de San José de Oriente, municipio de La Paz, Cesar

LOCALIZACION DE LA ALTERNATIVA

Imagen. Localización de la alternativa de solución



3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

El proyecto plantea recuperar y mejorar las condiciones de uso de la cancha deportiva y de los muros existentes. En la cancha se intervendrán 504,00 m² mediante la preparación y limpieza de la superficie, aplicación de imprimante, dos manos de pintura acrílica texturizada para tráfico pesado y demarcación reglamentaria. De manera complementaria, se aplicarán tres manos de pintura vinílica tipo 1 sobre 820,00 m² de muros, previa limpieza y preparación de las superficies, con el propósito de proteger los acabados y mejorar la presentación general del escenario.

El proyecto plantea realizar el mantenimiento y arreglo locativo de una (1) batería sanitaria. Conforme con el APU, la actividad comprende sondeo y destaponamiento de tubería sanitaria; arreglo y pintura de cuatro (4) puertas metálicas; arreglo de doce (12) elementos de grifería; intervención de treinta y siete (37) m² de enchape cerámico; arreglo de catorce (14) puntos sanitarios; instalación de doce (12) bombillos LED de 10 W; aplicación de un (1) aditivo impermeabilizante para morteros; adecuación de seis (6) divisiones-puerta metálicas; suministro de productos de aseo; mano de obra, herramientas y transporte. La actividad finalizará con pruebas de funcionamiento, verificación de evacuación y limpieza del área.

Finalmente, el proyecto plantea el suministro, transporte e instalación de un (1) parque infantil compuesto por rodadero doble, tobogán, silla de descanso, barra de equilibrio, escaleras, tableros y figuras decorativas. La instalación comprenderá el montaje, los anclajes, la verificación de estabilidad y la limpieza final, con el fin de ampliar la oferta recreativa para niños, niñas y familias y entregar un parque recreativo mejorado en condiciones adecuadas para su utilización.

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE DEL CAFÉ, CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DE ORIENTE, MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR
[MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

3.1. Fases y etapas del proyecto

Realizar acabados y arreglos locativos

Cancha deportiva. Unidad: m². Cantidad: 504,00. El proyecto plantea la preparación de la superficie, limpieza, aplicación de imprimante, dos manos de pintura acrílica texturizada para tráfico pesado y demarcación reglamentaria. La actividad incluye mano de obra, equipos, herramientas, protección de áreas contiguas, retiro de residuos y limpieza final.

- Verificar que la superficie esté firme, limpia, seca y libre de contaminantes.
- Corregir imperfecciones menores compatibles con la actividad antes de aplicar el sistema de pintura.
- Aplicar el imprimante y respetar tiempos de secado definidos en la ficha técnica.
- Ejecutar dos manos uniformes de acabado y la demarcación reglamentaria.
- Entregar el área sin manchas, desprendimientos, burbujas o zonas sin cubrimiento.

Pintura de muros

Unidad: m². Cantidad: 820,00. Se realizará la aplicación de pintura vinilo tipo 1 en tres manos sobre muros existentes. La actividad incluye limpieza, preparación de superficies, resanes menores inherentes al acabado, protección de elementos cercanos, aplicación uniforme, mano de obra, herramientas y limpieza final.

- Retirar polvo, material suelto y recubrimientos sin adherencia.
- Asegurar que el muro esté seco antes de aplicar el producto.
- Aplicar tres manos con cubrimiento uniforme y acabado homogéneo.
- Proteger pisos, aparatos, elementos metálicos y zonas no intervenidas.

Realizar actividades para el mejoramiento de los baños

Unidad: unidad. Cantidad: 1,00. La actividad comprende el mantenimiento y arreglo locativo de la batería sanitaria, incluyendo sondeo y destaponamiento de tubería sanitaria; arreglo y pintura de cuatro (4) puertas metálicas; arreglo de doce (12) elementos de grifería; intervención de treinta y siete (37) m² de enchape cerámico; arreglo de catorce (14) puntos sanitarios; instalación de doce (12) bombillos LED de 10 W; aplicación de impermeabilizante; adecuación de seis (6) divisiones-puerta metálicas; productos de aseo, herramientas, mano de obra, transporte, pruebas de funcionamiento y limpieza final.

- Inspeccionar puertas, griferías, enchapes, puntos sanitarios, iluminación, divisiones y tubería para establecer el frente de intervención.
- Realizar sondeo y destaponamiento de la tubería sanitaria y comprobar su adecuada evacuación.
- Ejecutar los arreglos de puertas, griferías, enchapes, puntos sanitarios, bombillos, impermeabilización y divisiones conforme con las cantidades del APU.
- Realizar pruebas de funcionamiento, verificar ausencia de fugas o represamientos y entregar la batería sanitaria limpia y operativa.

Realizar instalación con parque infantil

Unidad: unidad. Cantidad: 1,00. Comprende suministro, transporte, descargue, montaje, anclaje, instalación y entrega funcional de un parque infantil compuesto por un rodadero doble, un tobogán, una silla de descanso, una barra de equilibrio, escaleras, tableros y figuras decorativas, de acuerdo con la imagen y especificación técnica aprobadas.

- Verificar previamente dimensiones, accesos y ubicación de montaje.
- Instalar piezas completas, sin aristas peligrosas, deformaciones o daños visibles.
- Ejecutar anclajes y uniones conforme a instrucciones técnicas del fabricante.

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE DEL CAFÉ, CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DE ORIENTE, MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR
[MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Comprobar estabilidad, ajuste, funcionamiento y limpieza de todos los componentes.
 - a. **Ítems de pago:**

Ítem	Descripción	Und.	Cant.
1.1	Acabado superficial de cancha deportiva con pintura acrílica texturizada para tráfico pesado	m²	504,00
1.2	Aplicación de pintura vinilo tipo 1 en tres manos sobre muros	m²	820,00
2.1	Mantenimiento y arreglo locativo de batería sanitaria	Und	1,00
3.1	Suministro, transporte e instalación de parque infantil	Und	1,00

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

La Entidad hará pagos parciales, lo cual se regirá por las siguientes reglas: El Municipio pagará al CONTRATISTA, el Noventa y cinco por ciento (95%) del valor del contrato en **ACTAS PARCIALES**, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: **a)** Que el contratista levante un acta de entrega parcial de obras especificando: el ítem y la descripción de la actividad de obra ejecutada, las cantidades realizadas, su valor unitario, su valor total, el porcentaje de avance y el porcentaje faltante frente a la cantidad de obra total requerida y frente a la programación de la obra, el periodo dentro del cual se realizaron las obras, el número del acta y su fecha de elaboración, las observaciones y/o salvedades del caso, y la firma del contratista. **b)** Que el contratista entregue un archivo fotográfico donde se pueda constatar la realización de los trabajos. **c)** Que el contratista entregue la constancia de los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de sus obligaciones parafiscales. **d)** Que la Supervisión certifique los tipos y las cantidades de obra ejecutadas durante el periodo cobrado. **e)** Que se presente la factura respectiva por parte del contratista. **f)** Que el supervisor emita concepto favorable para el pago respectivo. Las cantidades de obra realmente ejecutadas además deben ser verificables físicamente soportadas en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado. El cinco por ciento (5%) restante del valor del contrato, se entregara previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: **a)** Que el contratista levante y presente el acta de recibo final de la obra, especificando: Los ítems de obra ejecutados, las cantidades realizadas de los mismos, su valor unitario, su valor total, el porcentaje de obra ejecutado frente al contratado, el plazo en que se cumplió el contrato frente al cronograma de ejecución de la obra, el periodo dentro del cual se realizaron las obras, el número del acta y su fecha de elaboración, las observaciones y/o salvedades del caso, y la firma del contratista. **b)** Que el contratista entregue un archivo fotográfico donde se pueda constatar la realización de los trabajos, que incluya la fecha de la toma de la fotografía. **c)** Que contratista y supervisor, hayan practicado las pruebas que apliquen según el reglamento del sector, necesarias para verificar el funcionamiento y/u operatividad de la obra, y se levante un acta firmada por los dos (2) en donde ello conste. **d)** Que el contratista aporte un proyecto del acta de terminación del contrato y liquidación de mutuo acuerdo del mismo, y esta acta obtenga el visto bueno del supervisor de la obra y se encuentre debidamente firmada por el contratista, con todos los soportes (Planos récord de construcción debidamente firmado por las partes, ampliación y aprobación por parte del contratante de la garantía de cumplimiento de acuerdo al acta de entrega y recibo final de obra, bitácora de obra, manuales, catálogos y especificaciones técnicas que garanticen la idoneidad de los materiales y de los procedimiento constructivos, el manual mantenimiento ajustado a las obras construidas si aplica, equipos y materiales implementados, las garantías y especificaciones técnicas de los equipos y materiales implementados

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE DEL CAFÉ, CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DE ORIENTE, MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR
[MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

si aplica, memorias de cálculo, ensayos y laboratorios si aplica, y cualquier otro anexo técnico a que haya lugar según la naturaleza y características de la obra; el que podrá ser solicitado por la supervisión designada); **e)** Que el contratista aporte la prueba del pago de su nómina de trabajadores (salarios y prestaciones sociales), y los correspondientes aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales y el interventor emita un certificado de revisión y cumplimiento del pago de seguridad social del contratista de la obra. **f)** Que el Supervisor expida un certificado de recibo final de la obra a entera satisfacción del contratante. **g)** Que el contratista presente la factura de cobro respectiva. **h)** Que el supervisor del contrato emita concepto favorable para el pago. **i)** Constancia de consignación de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria establecida para el giro de los recursos del proyecto. **Nota 1:** En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, este deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan. En todo caso, la radicación de la factura por parte del contratista y el reconocimiento de la misma por parte de la entidad solo procederá una vez el contratista cumpla con los demás requisitos para pago de acta parcial o final establecidas por las partes en la presente cláusula. **Nota 2:** La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. **Nota 3:** La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. **Nota 4:** El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Todas las especificaciones, al igual que la normatividad técnica constructiva nacional e internacional, si no se contradicen, serán exigidas por **LA ALCALDÍA DE LA PAZ**.

En el caso de que haya contradicción entre la norma internacional con la norma nacional, primará la norma nacional.

En el caso de que haya contradicción entre la norma nacional y la especificación general o particular, primará la norma nacional.

En el caso de que haya contradicción entre la especificación general con la especificación particular, primarán los aspectos señalados en la especificación particular, si ésta no va en detrimento de los parámetros técnicos señalados en la especificación general.

El interventor será la primera persona que dirimirá cualquier inconsistencia, si él no pudiere solucionarlas, recurrirá al funcionario de **LA ALCALDÍA DE LA PAZ** encargado de la coordinación de la obra, el cual determinará los parámetros que se deben seguir.

Normatividad	Descripción
NSR-10 (Norma Sismo Resistente 2010)	Aplica a obras civiles que involucren estructuras, para garantizar seguridad estructural frente a eventos sísmicos. Aunque una cancha sintética no es un edificio, si hay cerramientos, cubiertas o graderías, se debe considerar.

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE DEL CAFÉ, CORREGIMIENTO DE SAN
JOSÉ DE ORIENTE, MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR
[MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

NTC 5820	Norma Técnica Colombiana para césped sintético. Establece requisitos técnicos de calidad, instalación, durabilidad y pruebas del sistema de grama artificial.
NTC 5503	Norma sobre pisos deportivos. Define características de absorción de impactos, fricción y deformación vertical para superficies deportivas.
Resolución 1513 de 2012 (MinDeporte)	Lineamientos técnicos para la adecuación de infraestructura deportiva y recreativa. Incluye accesibilidad, señalización y materiales.
Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte)	Regula la planeación, construcción y adecuación de escenarios deportivos, promoviendo condiciones óptimas de seguridad y funcionalidad.

6.1. Especificaciones técnicas

Los lineamientos generales tienen por objeto describir todos los aspectos que paralelamente con las especificaciones técnicas se deben desarrollar para lograr la calidad exigida por **el Municipio**. Por lo tanto, los lineamientos generales hacen parte integral del manual de especificaciones y su cumplimiento son de carácter obligatorio.

Todas las especificaciones, al igual que la normatividad técnica constructiva nacional e internacional, si no se contradicen, serán exigidas por **el Municipio**.

En el caso de que haya contradicción entre la norma internacional con la norma nacional, primará la norma nacional. En el caso de que haya contradicción entre la norma nacional y la especificación general o particular, primará la norma nacional. En el caso de que haya contradicción entre la especificación general con la especificación particular, primarán los aspectos señalados en la especificación particular, si ésta no va en detrimento de los parámetros técnicos señalados en la especificación general. El interventor será la primera persona que dirimirá cualquier inconsistencia, si él no pudiere solucionarlas, recurrirá al funcionario del **Municipio**, encargado de la coordinación de la obra, el cual determinará los parámetros que se deben seguir.

Nota: Las especificaciones técnicas particulares serán parte integral del presente anexo.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Donde se especifique un material o producto por su marca, debe entenderse siempre que se trata de una orientación al contratista para adquirir la referencia de la misma calidad, en ningún momento se podrá reemplazar por un producto o material diferente, sin aprobación de la Interventoría. Cuando en los planos o las especificaciones se indique algún equipo o material por su nombre de fabrica o marca registrada, esto se hace con el fin de establecer un estándar de calidad mínimo, tipo y/o característica, sin que esto implique el uso exclusivo de dicho insumo o equipo, el constructor podrá utilizar productos equivalentes, que cumplan con los requisitos técnicos de la especificación original, obteniendo para esto previamente la aprobación de La Interventoría.

Todos los materiales que sean necesarios para la construcción total de las obras, deberán ser aportados por el contratista y colocados en el sitio de las obras. Así mismo, deberá considerar las diversas fuentes de materiales y tener en cuenta en su propuesta todos aquellos factores que incidan en su suministro. Todos los costos que demanden la compra, exploración, explotación,

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE DEL CAFÉ, CORREGIMIENTO DE SAN
JOSÉ DE ORIENTE, MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR

[MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

procesamiento, transporte, manejo, vigilancia, etc., de dichos materiales serán por cuenta del contratista, quien además deberá asumir los riesgos consecuentes por pérdida, deterioro o mala calidad de los mismos.

6.1.2. Pruebas y ensayos

Todas las pruebas y ensayos, tanto de materiales como de la obra en general, se regirán por lo previsto en las especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones y estarán a cargo del contratista. Si fuere preciso, a juicio de la Interventoría, se podrán practicar pruebas o ensayos diferentes a los previstos. Estas pruebas o ensayos serán bajo la responsabilidad del contratista. También se podrán repetir las pruebas o ensayos que se hubieren hecho, en caso de duda. Si dichas pruebas indican que tenía razón en sus dudas, entonces el contratista asumirá los costos de dichas pruebas y en caso contrario los asumirá la Interventoría.

Los ensayos se consideran válidos y aceptados, una vez aprobados por la Supervisión.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La entidad hará entrega al constructor de la siguiente información necesaria para la ejecución del proyecto.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Son las descritas en el Numeral 6.

6.4. Método Constructivo

El proceso constructivo del proyecto deberá iniciar con una fase de socialización dirigida a la comunidad del área de influencia, con el propósito de informar de manera clara y oportuna sobre el alcance, cronograma y posibles impactos de las actividades a ejecutar. Posteriormente, se procederá a la localización e instalación del campamento de obra, el cual funcionará como centro operativo y administrativo del proyecto, permitiendo el control de accesos, la coordinación logística y la adecuada gestión de equipos, materiales, maquinaria y recurso humano.

Una vez establecido el campamento y delimitadas las áreas de intervención, se ejecutarán las actividades preliminares de limpieza, rocería y adecuación del terreno, garantizando que las zonas de trabajo cumplan con las condiciones técnicas y de seguridad requeridas para el inicio de las actividades contractuales.

Con el área de intervención debidamente habilitada, se dará inicio a las obras preliminares, que comprenden el desmontaje de elementos existentes, la limpieza general y la disposición final de residuos, incluyendo el retiro de la grama sintética en mal estado y el relleno del cárcamo existente, conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.

Posteriormente, se ejecutará la aplicación del mortero de nivelación en la superficie de la cancha, asegurando las pendientes, cotas y condiciones de planicidad requeridas para la correcta instalación de la nueva grama sintética. De manera paralela, podrán desarrollarse las actividades de carpintería metálica, tales como la restauración y adecuación de porterías, bancos de suplentes y malla de cerramiento perimetral.

Una vez el mortero de nivelación haya alcanzado el fraguado y la resistencia especificada, se procederá a la instalación de la grama sintética, garantizando su correcta fijación y alineación conforme a las recomendaciones del fabricante y a las especificaciones técnicas. Finalmente, se ejecutará el llenado con gravilla en los cárcamos y la instalación de sus respectivas tapas, así como

**ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE DEL CAFÉ, CORREGIMIENTO DE SAN
JOSÉ DE ORIENTE, MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR**
[MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

las actividades de pintura en los muros de las graderías y en el perímetro de la cancha, culminando con la limpieza general y entrega del área intervenida.

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Los criterios o medidas sostenibles que la Entidad decida implementar deberán estar sintonizadas con los objetivos de las políticas públicas ambientales. El análisis realizado por la Entidad debe estar orientado por un modelo de Desarrollo Sostenible.

La implementación de los criterios sostenibles o medidas a las que se refiere este numeral deberá realizarse de manera armónica con el cumplimiento de las obligaciones impuestas por licencias, permisos, autorizaciones y demás instrumentos aplicables a la respectiva obra. De igual manera, las medidas deberán estar acordes con la Norma Técnica aplicable a cada sector, en los casos que aplique. Por ejemplo: NTC 4595 relativa al «*Planteamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares o la Resolución 472 de 2017 modificada por la Resolución 1257 del 23 de noviembre de 2021 sobre la gestión integral de residuos de construcción y demolición - RCD*».

Cada proyecto constituye un escenario en particular, por lo que es deber de la Entidad Estatal realizar el análisis respectivo en cada caso, de manera tal que se logre identificar los aspectos y particularidades asociadas al desarrollo de la obra. Asimismo, el análisis deberá determinar la incidencia de la implementación de las medidas sostenibles en el Presupuesto Oficial del proyecto.]

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

- 1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
- 2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
- 3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
- 4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
- 5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
- 6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

**ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE DEL CAFÉ, CORREGIMIENTO DE SAN
JOSÉ DE ORIENTE, MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR**
[MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE DEL CAFÉ, CORREGIMIENTO DE SAN
JOSÉ DE ORIENTE, MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR
[MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El personal relacionado corresponde al siguiente:

[En caso tal que la Entidad opte por establecer el requisito de personal en un apéndice o anexo independiente, podrá hacerlo relacionando en esta sección el nombre del documento.]

[La entidad deberá definir el personal requerido para la ejecución de la obra de acuerdo con el objeto del proceso de contratación]

- Un (1) [Técnico en Construcción en Obra Civil]

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Inspector de Obra	Dos (2) años contados a partir de la matrícula Profesional	Debe acreditar experiencia como director o residente o Inspector de obra en un contrato cuyo objeto sea o incluya - PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O HAYAN CONTENIDO UNA Y/O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O DE ESPACIO PÚBLICO

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la adecuada y óptima ejecución de las obras deberán ser suministrados por el contratista, con costos a su cargo.

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE DEL CAFÉ, CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DE ORIENTE, MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR
[MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Los equipos, maquinaria y herramientas que debe suministrar el contratista deberán ser adecuados para las características y magnitud de la obra que se ha de ejecutar.

La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es por cuenta exclusiva del contratista, lo mismo que los combustibles, lubricantes y demás que se requieran.

De presentarse daño en las maquinarias o equipos, el contratista deberá repararlos o reemplazarlos en un término no mayor de 72 horas.

El transporte, manejo y vigilancia de las maquinarias, equipos y herramientas son de cargo del contratista, quien deberá asumir todos los riesgos por pérdida, daño, deterioro, etc., de los mismos.

El contratista está obligado a dar exacto cumplimiento a los contratos que suscriba con terceros para suministro de maquinaria o equipos.

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

HERRAMIENTAS MENORES DESCRITAS EN LOS APU'S DE CADA ACTIVIDA

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

**ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE DEL CAFÉ, CORREGIMIENTO DE SAN
JOSÉ DE ORIENTE, MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR**
[MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

11. OBRAS PROVISIONALES

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El contratista está en la obligación de realizar todas las actividades pertinentes a permisos ambientales o tramitar todas las licencias a que hubiera lugar de acuerdo a las exigencias de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR – con el fin de lograr que el desarrollo integral de la comunidad se dé en armonía con la naturaleza, reconociendo y fortaleciendo la identidad cultural y la vocación productiva del territorio.'

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

Sin perjuicio de lo establecido en los apéndices del contrato de construcción, el Contratista deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato de construcción.

A continuación, se relacionan las principales normas técnicas y de seguridad que debe cumplir el Contratista en desarrollo del contrato:

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CANCHA SINTÉTICA DEL PARQUE 7 DE JULIO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR

Normatividad	Descripción
NSR-10 (Norma Sismo Resistente 2010)	Aplica a obras civiles que involucren estructuras, para garantizar seguridad estructural frente a eventos sísmicos. Aunque una cancha sintética no es un edificio, si hay cerramientos, cubiertas o graderías, se debe considerar.
NTC 5820	Norma Técnica Colombiana para césped sintético. Establece requisitos técnicos de calidad, instalación, durabilidad y pruebas del sistema de grama artificial.
NTC 5503	Norma sobre pisos deportivos. Define características de absorción de impactos, fricción y deformación vertical para superficies deportivas.

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE DEL CAFÉ, CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DE ORIENTE, MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR
[MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR]

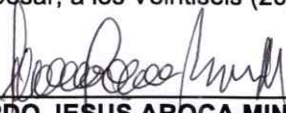
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

Resolución 1513 de 2012 (MinDeporte)	Lineamientos técnicos para la adecuación de infraestructura deportiva y recreativa. Incluye accesibilidad, señalización y materiales.
Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte)	Regula la planeación, construcción y adecuación de escenarios deportivos, promoviendo condiciones óptimas de seguridad y funcionalidad.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Las especificaciones técnicas particulares serán parte integral del presente anexo, al igual que el proceso constructivos.

En constancia, se firma en La paz – Cesar, a los Veintiséis (26) días del mes de Marzo de 2026.


EDGARDO JESUS AROCA MINDIOLA
[Secretario de Planeación
Municipio de La Paz

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE DEL CAFÉ, CORREGIMIENTO DE SAN
JOSÉ DE ORIENTE, MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR
[MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR]